ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 18 DE JULIO DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, POR LO QUE RESPECTA AL MODO DE PROVISIÓN DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO DEL ÁREA BÁSICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

(Informado favorablemente por la Mesa de Negociación del PTGAS el 7 de julio de 2023)

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2022, y previa negociación en el seno de la Mesa de Negociación del PAS en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo de 29 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de creación de la citada Mesa, se procedió a la aprobación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS que incluía, asimismo, el Anexo previsto en el artículo 68 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT contenidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS (PORHUMA), por lo que hace referencia al ejercicio presupuestario 2023.

En la misma sesión del Consejo de Gobierno fueron aprobados, previo acuerdo de la Mesa de Negociación del PAS de 30 de noviembre de 2022, el Acuerdo para el establecimiento de Planes de Funcionarización del PAS laboral, así como su Anexo I, que contiene el Plan de Funcionarización del personal laboral del Área Básica de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

En aplicación del citado Anexo, se ha procedido a la implementación de las medidas adoptadas, operada mediante las Resoluciones de la Gerencia de 13 y 28 de marzo, 24 de abril y 11 de mayo de 2023, adoptadas previo acuerdo de la Mesa de Negociación del PAS de 8 de marzo del mismo año.

Con el fin de instrumentar el proceso de funcionarización de este personal y poner en marcha la nueva estructura del Área TIC, así como, con ello, dar cumplimiento a los citados Acuerdos, se exige, para su completa implementación, realizar ciertos ajustes en lo que respecta a la forma de provisión de los puestos de trabajo con la denominación de Especialistas que contiene la nueva estructura del Área Básica TIC, de modo que se sienten las bases para la provisión completa de la estructura aprobada, tomando en consideración la uniformidad del régimen jurídico de las personas empleadas que prestan sus servicios en esa área, y su estructuración en tres Subgrupos funcionariales.

Por ello, el Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la Mesa de Negociación del PTGAS emitido en su sesión de 7 de julio de 2023, acuerda la siguiente modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo:

Punto único. Cambio en la forma de provisión de determinados puestos de trabajo del Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Los puestos de trabajo con la denominación de “Especialista” de los Servicios de Sistemas Informáticos, Comunicaciones, Soporte Tecnológico a Usuarios, Tecnologías para la Administración Electrónica, Desarrollo de Aplicaciones de procedimientos académicos, Enseñanza Virtual y Soporte Tecnológico para docencia en Centros, así como de la Unidad de Ciberseguridad, tendrán, como forma de provisión, el concurso específico.